



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución 056 de 2018

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se cita a la(s) persona(s) que aparece(n) registrada(s) en el listado que a continuación se relaciona para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fijación de esta citación, se notifiquen personalmente de la Resolución No. 056 de 2018, advirtiéndose que en caso de no realizarse la notificación personal, se procederá a realizar la Notificación por Aviso, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


| IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------|--|
| 79592378 | Héctor Alexander Barrera - Asociación Scouts de Colombia - Región Bogotá |
| | |
| | |

Se acude a la medida de Publicación de Citación para Notificación Personal en orden a la devolución del oficio de citación con radicado 20187000013531 de 19 de febrero de 2018, por parte de la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. con la anotación "Domicilio cerrado para la entrega por 2da vez", en referencia a la dirección de notificación registrada para el interesado, documento que se anexa en 1 folio al presente documento.

Para constancia se fija la presente citación en la página Web y en la cartelera de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte por el término de Cinco (5) días, así:

Fecha de fijación de la Citación: 06 MAR 2018 7:00 AM

Fecha de retiro de la Citación: 12 MAR 2018 4:30 PM


MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: 1 folio.
Elaboró: Juan David Herrera Ibarra - SCRD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20187000013531**

Fecha 19-02-2018

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

Señor
HÉCTOR ALEXANDER BARRERA
Representante Legal
Asociación Scouts de Colombia - Región Bogotá

OCULTO - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal – Resolución No. 056 de 2018.

Respetado señor Barrera.

Por medio de la presente se le solicita comparecer a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en Bogotá, D.C., en la Carrera 8 No. 9 - 83, piso 2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución No. 056 de 16 de febrero de 2018 "*Por la cual se aprueba e inscribe reforma del estatuto de ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA - REGIÓN BOGOTÁ*", proferida por la Dirección de Personas Jurídicas de esta entidad, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para la diligencia de notificación, se debe presentar lo siguiente:

1. Tratándose de persona natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 1 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

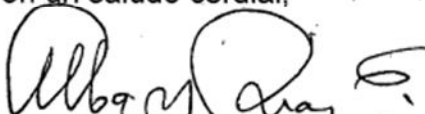
No.: **20187000013531**

Fecha 19-02-2018

2. Si es persona jurídica, salvo el caso en que el (la) citado(a) se encuentre reconocido(a) en el acto administrativo que se notifica o su acreditación repose en esta entidad, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a tres (3) meses; o tratándose de empresa cuya personería jurídica se tramita ante esta entidad, documento que lo acredite como representante autorizado; o tratándose de entidad pública, copia de documento que acredite la representación legal.

3. En el evento que no pueda comparecer a notificarse personalmente, podrá otorgar autorización o poder, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución No. 056 de 2018, con los nombres completos y números de identificación de las partes. Al documento de autorización o poder se le debe anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado, además del documento que acredita la representación legal, en caso de tratarse de persona jurídica.

Con un saludo cordial,


ALBA NOHORA DÍAZ GALÁN
Directora de Gestión Corporativa (e)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Juan David Herrera Ibarra - SCRD